



**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LABORATORIO COSMÉTICO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CREMA EN EL MARCO DEL PROYECTO SPAGYRIA (EFA 188/16): “Desarrollo transfronterizo de productos cosméticos ecológicos y saludables para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad”**

**I.- CONTENIDO DEL CONTRATO**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la realización del servicio de **“elaboración de una crema hidratante, unisex, ecológica y apta para todo tipo de pieles desarrollada bajo una norma de acreditación –certificación ecológica”** de conformidad con el dossier del proyecto SPAGYRIA.

El proyecto SPAGYRIA cuenta con financiación del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020). Atades Huesca es el jefe de filas y el responsable de la contratación de un laboratorio cosmético que lleve a cabo las actividades previstas en el proyecto.

**2. OBLIGACIONES DEL LABORATORIO Y DE LOS SOCIOS**

La empresa adjudicataria trabajará bajo las órdenes del jefe de filas que contará con el asesoramiento del resto de socios y del Comité de Científicos y Usuarios (CCU) del proyecto y realizará las siguientes tareas:

- Formulación de cosméticos, diseño de una fórmula para una crema hidratante ecológica unisex.
- Fabricación del cosmético en cantidad suficiente, con los principios bioactivos facilitados por la Universidad de Zaragoza, para las primeras validaciones.
- Para su elaboración tendrá en cuenta todos los requisitos farmacéuticos, químicos, ecológicos y medicinales de los productos cosméticos según la legislación Española, Francesa y Europea. Sobre todo, se tendrá en cuenta el reglamento CE nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos.
- La crema obtenida debe poder denominarse ecológica según los estándares de las normativas europeas teniendo que facilitar el laboratorio todos los cálculos y datos que lo demuestran (procedimiento de fabricación, envasado, etiquetado, embalaje y almacenamiento)
- El laboratorio deberá facilitar al jefe de filas las fichas técnicas de todos los ingredientes del cosmético elaborado
- El laboratorio deberá facilitar a la finalización del contrato la fórmula al jefe de filas que será el depositario de la misma, bajo contrato de confidencialidad.



- El laboratorio deberá reformular (hasta un máximo de 6 veces) la fórmula hasta que ésta obtenga el visto bueno de los socios del proyecto a través de sus comités, el de usuarios y el técnico.
- La fórmula diseñada para la crema del proyecto ha tenido que pasar todos los test de validación encargados por el socio MEDES.
- Una vez la fórmula tenga el visto bueno del proyecto, el laboratorio deberá fabricar la suficiente cantidad de crema para hacer los siguientes entregables:
  - 1500 muestras de 30 ml
  - 1000 muestras de 100 ml
- Los envases le serán facilitados por el jefe de filas, corriendo a cargo del laboratorio su llenado.
- Para la serigrafía del envase, el laboratorio deberá facilitar al jefe de fila toda la información necesaria que deba figurar en la etiqueta.
- El laboratorio deberá entregar toda la documentación necesaria al jefe de fila y realizar todos los trámites necesarios para que el producto cosmético pueda ser comercializado en España y en Francia si así lo deciden los socios.
- El laboratorio deberá formular con los extractos facilitados por la UZ y teniendo en cuenta las indicaciones técnicas de MEDES.

### **OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

- La UZ se compromete, durante el periodo de vigencia del proyecto, a facilitar al laboratorio subcontratado entre 0.6 y 2 kg de concentrado activo para la formulación de la crema a lo largo de los años de duración del proyecto.
  - La UZ dará la información precisa para facilitar la formulación con los principios activos suministrados.
  - MEDES debe realizar los test y el seguimiento de las “cremas piloto” que le facilite el laboratorio y dar respuesta en tiempo y forma de los resultados al laboratorio para poder ir concretando y avanzando en la formulación definitiva.

### **3.- ORGANO DE CONTRATACION**

Dentro del partenariado del proyecto, el responsable del procedimiento de contratación es la Fundación Atades Huesca, con CIF: G-22417570

### **4.- PROCEDIMIENTO DE LICITACION**

El procedimiento de licitación será un procedimiento abierto simplificado



## 5. CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de solvencia económica y financiera suficiente como para asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Se establecen los siguientes requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:

- Acreditar un IMPORTE NETO de la cifra de negocios superior a 100.000€ en cada uno de sus tres últimos ejercicios
- Disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y con un capital asegurado superior a 150.000€

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:

- Copia de las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios (2015-2016-2017)
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional suscrita por la entidad que presenta la oferta y último recibo pagado.

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia técnica o profesional necesaria para poder acometer con garantías los trabajos descritos en el contenido del contrato.



Se establecen los siguientes requisitos mínimos de solvencia técnica:

- Experiencia en la fabricación de al menos DOS cremas/bálsamos hidratantes durante los últimos 2 años y que estén comercializadas a día de hoy.
- Disponer de un servicio de intérprete de español/francés a disposición del proyecto para la correcta comunicación de todos los socios.

La solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Una certificación administrativa que demuestre la producción y comercialización de las dos cremas/bálsamos
- Declaración responsable de poner al servicio del proyecto un intérprete de español/francés.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se establece en **40.000 euros**.

El presupuesto base de licitación es de **48.400 euros con IVA incluido**.

A todos los efectos se entenderá que en la oferta y en el precio propuesto por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento del objeto del contrato, como son entre otros, la cumplimentación de la documentación, los desplazamientos, beneficios, seguros, transporte, tasas y toda clase de tributos.

## 7. DURACION DEL CONTRATO y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del servicio objeto de la presente contratación será desde la adjudicación definitiva hasta el 31/12/2021

## 8. PRESENTACION DE PROPOSICIONES

El expediente de esta contratación, así como la documentación técnica unida al mismo, podrá ser examinado en las oficinas centrales de Atades Huesca, de lunes a viernes de 9 de 14 horas, y en las páginas web [www.spagyria-fres.eu](http://www.spagyria-fres.eu) y [www.atadeshuesca.org](http://www.atadeshuesca.org)

Las proposiciones, junto con la documentación exigida, se presentarán **por correo certificado** en las oficinas centrales de Atades Huesca, sitas en Travesía Ballesteros 10, bajos 22005 HUESCA, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio.



La documentación se presentará en sobre único y cerrado, con la leyenda: “CONTRATACION DE UN LABORATORIO PARA LA ELABORACION DE UNA CREMA COSMÉTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO POCTEFA SPAGYRIA”.

En el sobre se indicará la denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, dirección, teléfono y correo electrónico.

En el sobre se incluirán otros tres sobres cerrados los cuales contendrán las siguientes leyendas:

- Sobre A: Documentación general.
- Sobre B: Proposición técnica.
- Sobre C: Proposición económica.

La documentación presentada por los licitadores tendrá, en todo caso, carácter contractual. Los licitadores deberán identificar en sus propuestas una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Los sobres contendrán la siguiente leyenda y documentos:

#### **SOBRE A: “DOCUMENTACION GENERAL”**

En dicho sobre deberá incluirse obligatoriamente los siguientes documentos: (ANEXO I)

1. Declaración responsable de que cumple con **las condiciones establecidas legalmente para contratar**.
2. Declaración responsable de que no está **incurso en la prohibición para contratar**.
3. Declaración responsable de que se encuentra al corriente del cumplimiento de las **obligaciones tributarias**, incluidas aquellas en relación con el **IAE** y con la **Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la acreditación del tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación en caso de resultar adjudicatario.
4. Declaración responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en **materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales** impuestas por las disposiciones vigentes.
5. Declaración responsable del licitador que cumple con los requisitos de **solvencia** económica, técnica y profesional exigida para la ejecución.
6. Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las



incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

En todo caso el órgano de contratación en orden a garantizar el buen fin del procedimiento podrá recabar en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

## **LICITADORES EXTRANJEROS**

- Deberán aportar el certificado o certificados expedidos por la autoridad competente del país de procedencia, por los que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

- En el caso de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, los documentos señalados en los apartados 1. y 2. Podrán sustituirse por un certificado acreditativo de dicha inscripción, una declaración jurada al respecto o un certificado de los previstos en el anexo XI de la directiva 2014/24/UE del parlamento europeo y del consejo de 26 de febrero de 2014, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicio, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.

- Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, y que no hayan firmado el Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, deberán justificar, mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

- Deberán aportar una declaración sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Huesca, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

- Deberán presentar toda su documentación traducida al castellano.

## **SOBRE B “PROPOSICION TECNICA”**



Contendrá una proposición técnica, según el ANEXO II.

### **SOBRE C: “PROPOSICION ECONOMICA”**

Se presentará según modelo facilitado en el ANEXO III.

No serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición (individual o conjuntamente). La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de todas las ofertas que haya suscrito.

La proposición económica se presentará en caracteres claros, prevaleciendo las cantidades reflejadas en letra respecto de las cifras.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa a las empresas licitadoras que la documentación que aporten a la licitación tendrá “carácter confidencial” en el caso de que la hayan designado como tal. Esta circunstancia deberá indicarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en los apartados concretos que se consideren confidenciales así como en el índice de la propuesta, sin que sean admisibles declaraciones genéricas que afecten a la totalidad de la misma.

## **9. OBLIGACIONES LABORALES**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, con respecto al personal que emplee en el servicio objeto de este contrato, quedando la Fundación exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

## **10. MESA DE CONTRATACIÓN**

Se constituirá una Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Una persona miembro del Patronato de la Fundación Asistencial Atades Huesca.
- Vocales: Dos personas designadas por el Patronato de Fundación asistencial Atades Huesca.
- Secretaria: Técnico de la Fundación Asistencial Atades Huesca asignado al proyecto SPAGYRIA.



## 11. CALIFICACION DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DE EMPRESAS Y APERTURA DE SOBRES

Vencido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa calificará la documentación recibida en tiempo y forma (sobre “A”).

A tal efecto, podrán pedirse aclaraciones o documentos complementarios sobre la capacidad y solvencia de los licitadores que habrán de aportarse en el plazo de 5 días naturales a contar desde la fecha de notificación del requerimiento.

La Mesa, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, determinados en este pliego, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

Posteriormente en acto público se procederá a la apertura del sobre B de los licitadores admitidos al objeto de evaluar su contenido con arreglo a los criterios de adjudicación. Seguidamente la mesa procederá a la apertura de los sobres “C” de los licitadores admitidos, dando lectura a las ofertas económicas.

La Mesa comunicará la existencia de vicios subsanables en la documentación presentada para que en el plazo de tres días hábiles los licitadores corrijan o subsanen los defectos observados.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las Actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

Posteriormente la Mesa clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas teniendo en cuenta los **criterios de adjudicación** y requerirá, al licitador que haya presentado la mejor puntuación para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá aportar los siguientes documentos:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- Documentos que acrediten en su caso la representación.
- Alta en el IAE y último recibo abonado.
- Documentos que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigidos en el pliego.
- Documento que acredite la autorización necesaria para realizar la actividad objeto de contrato
- Documento que acredite el cumplimiento del 2% de reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad cuando así lo exija la ley. Si la empresa no es española, documento que acredite el cumplimiento del respectivo porcentaje de reserva que establezcan las leyes de su país.





El órgano de contratación adjudicará el contrato en resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

El acuerdo de adjudicación se publicará en la página web del proyecto y del jefe de fila.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente según la clasificación realizada.

## 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

OFERTA TECNICA: Hasta 55 puntos.

OFERTA ECONOMICA: Hasta 45 puntos.

OFERTA TECNICA: (Hasta 55 puntos)

### 1.1. Disponer en el equipo de trabajo dedicado al proyecto a fecha de presentación del presente anexo de personas con discapacidad con certificado de discapacidad oficial según país de residencia:

Por cada persona con discapacidad 10 puntos.

Para puntuar en este criterio se deberá presentar el certificado de discapacidad.

Puntuación máxima: 20 puntos

### 1.2. Disponer en el equipo técnico de trabajo dedicado al proyecto de

- Un 70% o más de mujeres: 20 puntos.
- Entre un 40% y 59,99% de mujeres: 10 puntos.
- Entre un 20% y 39,99% de mujeres: 5 puntos.
- Menos de un 20% de mujeres: 1 punto.

Para puntuar en este criterio se deberá presentar relación de trabajadores dedicados a la ejecución del proyecto.

Puntuación máxima: 20 puntos

### 1.3. Equipo técnico asignado al proyecto objeto del contrato:

- Por cada persona con grado de licenciatura o similar: 1 punto, con un máximo de 5 puntos.

Para puntuar en este criterio se deberá presentar copia del contrato de trabajo o similar y copia del título académico.

Puntuación máxima: 5 puntos

### 1.4. Normas de producción ecológica vinculada al objeto del contrato:

- Por cada norma/certificación que disponga la empresa: 5 puntos

Para puntuar por este criterio se deberá presentar justificante de acreditación o norma.

Puntuación máxima: 10 puntos



### OFERTA ECONOMICA (Hasta 45 puntos)

La puntuación se calculará utilizando la fórmula  $P=k*(X/Y)$ , siendo:

- P: puntos asignados a cada oferta
- K: puntuación máxima posible (45)
- X: oferta recibida más económica
- Y: oferta de la empresa que se valora

Se considerará oferta anormalmente baja la que presente un 30% o más de baja sobre el presupuesto de licitación

### 13. FORMALIZACIÓN Y GASTOS

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

En el caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, la Fundación puede acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, y la incautación de la garantía provisional que en su caso se hubiese formalizado.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

### 14. ABONO DEL SERVICIO

Atades Huesca como jefe de filas pagará los servicios de la siguiente manera:

- el 20% a la firma del contrato en 2019.
- el 30% a noviembre 2019.
- El 25% a noviembre 2020.
- El 25% a noviembre 2021 o a la entrega de las muestras

### 15. CAUSA DE RESOLUCION DEL CONTRATO

Constituyen causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 211 y 306 de la Ley de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia de éste y con los efectos previstos en los art. 213 y 307 de la LCSP y 110 a 113 y 172 del RGLCAP.



## **16. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato que en base a este pliego se realice, tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y demás normas que, en su caso, sean de aplicación a la contratación de las Administraciones Públicas.

En caso de contradicción entre el presente Pliego de Cláusulas y el resto de la documentación técnica unida al expediente, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego.

## **17. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato y efectos de ésta, serán sometidas a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Huesca.



## ANEXO I MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D.....con domicilio a efectos de notificaciones en.....con NIF.....en representación de la entidad.....con NIF.....en relación con el procedimiento de adjudicación del contrato de: “ELABORACIÓN DE UNA CREMA HIDRATANTE, UNISEX, ECOLÓGICA Y APTA PARA TODO TIPO DE PIELS DESARROLLADA BAJO UNA NORMA DE ACREDITACIÓN-CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA”

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que posee personalidad jurídica y en su caso representación
2. Que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas
3. Que no está incurso en una prohibición para contratar y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes
4. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para realizar la actividad objeto de este contrato
5. Que en caso de tratarse de una empresa con más de 50 trabajadores, cumple con el requisito de al menos el 2% de sus trabajadores sean trabajadores con discapacidad. Si la empresa es de fuera de España que cumple con el porcentaje requerido por la legislación de su país.
6. Que en caso de empresas extranjeras, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador
7. Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es.....que deberá estar habilitada

Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que hace referencia esta declaración en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello

Que la presentación de esta proposición supone mi aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna,

Y para que conste, firmo la presente declaración.



## ANEXO II PROPOSICIÓN TÉCNICA

« \_\_\_\_\_ , con domicilio social en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n° \_\_\_\_\_ , con NIF nº \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_ , con NIF nº \_\_\_\_\_ \_enterado del expediente para la contratación del servicio de \_\_\_\_\_ por procedimiento abierto simplificado, anunciado en la página web de ATADES HUESCA y en la del proyecto SPAGYRIA, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato.

Igualmente declaro los siguientes datos para los criterios de valoración:

### **1.5. Disponer en el equipo de trabajo dedicado al proyecto a fecha de presentación del presente anexo de personas con discapacidad con certificado de discapacidad oficial según país de residencia:**

Por cada persona con discapacidad 10 puntos.

Para puntuar en este criterio se deberá presentar el certificado de discapacidad y contrato de trabajo o similar

**Puntuación máxima: 20 puntos**

### **1.6. Disponer en el equipo técnico de trabajo dedicado al proyecto de**

- Un 70% o más de mujeres: 20 puntos.
- Entre un 40% y 59,99% de mujeres: 10 puntos.
- Entre un 20% y 39,99% de mujeres: 5 puntos.
- Menos de un 20% de mujeres: 1 punto.

Para puntuar en este criterio se deberá presentar relación de trabajadores dedicados a la ejecución del proyecto y contrato de trabajo o similar

**Puntuación máxima: 20 puntos**

### **1.7. Equipo técnico asignado al proyecto objeto del contrato:**

- Por cada persona con grado de licenciatura (farmacia, química o similar) o similar: 1 punto, con un máximo de 5 puntos.

Para puntuar en este criterio se deberá presentar copia del contrato de trabajo o similar y copia del título académico.

**Puntuación máxima: 5 puntos**

### **1.8. Normas de producción ecológica vinculada al objeto del contrato:**

- Por cada norma/certificación que disponga la empresa: 5 puntos

Para puntuar por este criterio se deberá presentar justificante de acreditación o norma.

**Puntuación máxima: 10 puntos**



## RESUMEN CRITERIOS VALORACIÓN:

CRITERIO	PUNTUACION ESTIMADA*	PUNTUACION FINAL (A COMPLETAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN)
Por disponer en la plantilla a fecha de presentación del presente anexo de personas contratadas con discapacidad.		
Según el porcentaje de mujeres en mi empresa.		
Por licenciados para el proyecto.		
Certificación ecológica		

\*asignar puntuación por el que presenta la candidatura.

En \_ \_ \_ \_ \_ , a de \_ \_ \_ \_ de 20 \_ \_  
Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Con DNI: \_\_\_\_\_



### ANEXO III OFERTA ECONOMICA

D.

Con domicilio en

CP. . . . ., D.N.I. nº. . . . ., teléfono.....

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio en

CP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F. (según se trate de persona física o jurídica) nº. . . . ., enterado del expediente para la contratación de un LABORATORIO COSMETICO PARA LA ELABORACION DE UNA CREMA EN EL MARCO DEL PROYECTO SPAGYRIA por procedimiento abierto simplificado, hago constar:

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de .....euros y.....€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco el Proyecto, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En..... a.....de.....de 20...

Firma